



SELO DE LA REAL AUDIENCIA DE LIMA
A 12 DE AGOSTO DE 1763
CABILDO DE LA REAL AUDIENCIA DE LIMA

atendido segun el grado de cada uno con cuius conuini.
el caualtero coronel sea manifestado tiene por
juro de le de la mitad de los sueldos y no mas por
error conpesado su cuerpo en la otra mitad con lo que
desquimado dho alojamiento. de que noticia aessa
ciudad y entendido por ella siue de que por el grado.
de sueldo sea parte lo que le corresponde por dha mitad
a los dho oficiales del Reximiento y de la cantidad que
fuese de la satisfaccion de mandos el Regimiento
nuestro y suuendore conseruado sobre los me
dios de que su ciudad sea de valer para ella no en
contrandolos: por el señor conseruador vno suando
se notifique a Joseph Bonet depositario de la cuenta
concedido para la fabrica de quarteres que dem
procedido lo suple gratifaga y que se reembolen
de los primeros caudales que se exigieren del Regimen
mento que sea de praxacion aessa ver. de los dho ven
didos = todo Don Juan de la Cruz =

Mag. Fr. J. de la Cruz
Superior

Don Juan de la Cruz
Superior

Orden

En la ciudad de Lima a 12 de agosto de 1763
dadas de ella en catorce de agosto año de mil setecientos
treinta y tres. Puntaron a favor de
orden. En el Don Diego de la Cruz de la Cruz de la Cruz
gido y capitana guerra de Lima de la Cruz de la Cruz

